A C U E R D O Nº 14.

Junio 21/69

Por medio del cual se incorpora dentro del presupuesto de la actual vigencia acuerdo Nº 20 de 1.968, unos dineros provenientes de la Nación y por concepto de participación en el impuesto a las ventas y además se crea un numenral.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 4ª de 1913, 72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.963.

CONSIDERANDO;

- Que la Nación por ley 33 de 1.968, en su artículo 2º, cedió a los Municipios el impuesto a las ventas.

- Que de acuerdo con la relación de autorización de pago Nº H. C-I!V.- 0086 de mayo 19 de 1.969, a este Municipio le corresponde la suma de $ 59.376.oo en el presente año

- Que para poder cobrar la suma antes mencionada es necesario proceder a la incorporación de estos dineros.

- Que por tratarse de un ingreso no previsto en el manual de Presupuesto por programas, es necesario crear el numeral 47 A. "Cesión Inpuesto Ventas".

ACUERDA

Art. 1º Créase dentro del Presupuesto de la Actual Vigencia Fiscal, acuerdo Nº 20 de 1.968, el numeral 47A- Cesión Inpuesto Ventas".

Art. 2º Incorpórase al numeral 47 A- creado en el Art. 1º de este acuerdo la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L - ($ 59.376.oo).

Art. 3º La suma de $ 59.376.oo, antes incorporada, distribúyase dentro del presupuesto de gastos en la siguiente forma:

Al Artículo 60-Cap.II-Tesorería- Pagos Cuentas Vig. ant.	$	49.875-84
" " 394-Cap. IV- Programa X- F. Obrero.....	$	2.968-80
" " 448-Cap IV- Programa XI- Fondo Forestal....	$	593-76
" " 478-Cap IV- Programa XII- Educación Primaria	$	5.937-60
TOTAL	$	59.376-00

Art. 4º El presente Acuerdo rige a partir de la sanción por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintiún dias del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

Emilio Gómez Machado
Presidente

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Antonio Tamayo A.
Secretario.

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo sufrió los dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

Antonio Tamayo A
Secretario

VIENE.....ACUERDO NUMERO 14 DE SANTA ROSA DE OSOS

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIVISION JURIDICA

Medellín, 27 AGO. 1969 de 196

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese el otro.

EL GOBERNADOR,

EL SECRETARIO,

ASESOR JURIDICO

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DEPTO. JURIDICO